

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41228 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 568/2019 con NIG 4109142120190046965 por auto de 23 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor SERVICIOS AUXILIARES GM 2012, S.L., con CIF B90028481 y domicilio en Sevilla, Barriada San José, calle Naturaleza nº 42, La Rinconada 41300.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a la entidad ADALTE Asesores legales y tributarios, y en la persona de don Borja Fernández de Bobadilla Urbano con despacho profesional en paseo de las Delicias nº 3, 4º IZQ, 41001, Sevilla. Correo electrónico serviciosauxiliaresgm@adalteabogados.com, teléfono 954293376, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190053729-1